



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 29 de marzo de 2011.-

RESOLUCION CD N° 26/2011

VISTO:

La Nota N° 272/2011 presentada por Docentes Investigadores de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan la afiliación a la Red del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales es una institución internacional no gubernamental, vinculada a la UNESCO que nuclea centros de investigación y programas de postgrado en Ciencias Sociales.

Que dicho Consejo tiene como objetivo la promoción y el desarrollo de la investigación y la enseñanza en Ciencias Sociales, el fortalecimiento del intercambio y la cooperación entre instituciones e investigadores dentro y fuera de la región.

Que la Sra. Decana considera pertinente e importante para esta Unidad Académica, la suscripción de los Docentes investigadores a la mencionada Red.

Que según informe del Secretario de Administración de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, se considera factible la suscripción de los Docentes a la Red CLACSO.

Que las gestiones para tramitar los avales necesarios estarán a cargo de la Dra. Ana Teresa Martínez.

Que intervino la Comisión "A" del Honorable Cuerpo, que aconseja acceder a la solicitud planteada por los Docentes.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2011 ha considerado y analizado el tema resolviendo aprobar la suscripción a la Red CLACSO de los Docentes peticionantes.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la afiliación a la Red (CLACSO) Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, a los Docentes Investigadores de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.

ARTICULO 2°. – Encomendar a la Dra. Ana Teresa Martínez la gestión de los trámites pertinentes en representación de la Facultad.

ARTICULO 3°.- Hacer Saber. Notificar a los Docentes interesados .Cumplido, archivar.

GM



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud